



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-178-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 28 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, regula el proceso de Gestión Financiera, así como también su unidad responsable, misión, atribuciones y responsabilidades, procesos y productos;

Que, el artículo 30 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, regula el proceso de Gestión de Recursos Físicos y Logística, así como también su unidad responsable, misión, atribuciones y responsabilidades, procesos y productos;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-1770-M de fecha 11 de agosto de 2022, el Director de la Sede Latacunga, pone en conocimiento del Infrascrito, que con Orden General CGFT No. 126 del 04 de julio de 2022, se ha dispuesto el pase del personal militar, a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Sede Latacunga; por lo que, solicita, disponer a quien corresponda, se proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, para designar al personal de Oficiales y Voluntarios, para cubrir las áreas administrativas que expresamente se detallan en el memorando de la referencia. A su vez, señala, que anexa la documentación que se detalla en el referido memorando; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los Oficiales que se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en la Sede Latacunga:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Mayo. Int. Casco Núñez Diego Fernando	Responsable de la Sección Financiera
Capt. Int. Silva Alvarado Alexandra Margarita	Responsable de la Sección Logística

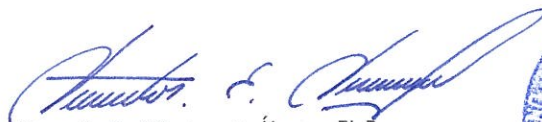
Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2020-174-ESPE-a-1, de fecha 13 de agosto de 2020, específicamente en lo relacionado con la designación de Jefa de la Sección Financiera; y, derogar la Orden de Rectorado 2021-152-ESPE-a-1, de fecha 28 de octubre de 2021. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Sede Latacunga; Responsable/Jefe de la Sección Financiera (entrante y saliente); Responsable/Jefe de la Sección Logística (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 17 de agosto de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DIRC/JCOC